



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAYO 2008

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Roberto CROCIANELLI, Integrante del Bloque A.R.I.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 23/05/08 regreso a confirmar).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 23/05/08 regreso a confirmar), a nombre del Legislador Roberto CROCIANELLI, Integrante del Bloque A.R.I.; quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-**La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**129 / 08**

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo